

ANEXO

La carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento Máxilo Facial, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Córdoba, que en el año 2003 ha cumplido con el proceso de evaluación externa por parte de la CONEAU.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2010, mediante Acta CONEAU N° 346.

En esa oportunidad se formuló la siguiente recomendación:

CRITERIO	RECOMENDACIÓN
Cuerpo Académico	Se incremente la proporción de docentes con título de posgrado.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado las siguientes modificaciones:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Cuerpo Académico	En la anterior acreditación, el cuerpo docente tenía 57 integrantes de los cuales 45 tenían título de posgrado (el 79%). Actualmente, del total de 38 docentes que tiene la carrera, 33 de ellos (el 87 %) posee título de posgrado, y 31 de ellos están doctorados.
Seguimiento de alumnos	En la respuesta se presentaron los modelos de registros de las Prácticas presenciales supervisadas, y otro para controlar y calificar cada una de las tareas domiciliarias (tales como armado de aparatología y confección de guardas con alambres), cuyos resultados son evaluados en forma presencial.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento Máxilo Facial de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Odontología, se inició en el año 2013 en la Ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 2/03 que aprueba al Reglamento para las Actividades de Posgrado de la Universidad; la Res. CS N° 1029/10, que ratifica la Resolución del Consejo Directivo (Res. CD) N°194/10, que crea la carrera; la Res. CD N° 163/1, que designa al Director de la carrera y la Ordenanza (Ord.) CD N° 6/17, ratificada por la Res. CS N° 1570/17 presentada en la respuesta, que aprueban al nuevo plan de estudios y reglamento de la Especialización.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

El clima académico es adecuado y contribuye al desarrollo de la carrera. Hay vinculación entre la carrera de posgrado y la de grado. También hay interrelación con otras carreras.

Estructura de gestión académica

De acuerdo con la normativa de posgrado de la Universidad, la estructura de gestión está conformada por el Director, un Codirector y el Comité Académico.

En la forma que está implementada la carrera, la estructura de gestión permite supervisar los distintos aspectos de funcionamiento de la carrera y hacer que se cumplan los objetivos. La distribución de responsabilidades entre sus integrantes está explicitada en la normativa y es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Plan de Estudios aprobado por Ord. CD N° 6/17, ratificada por Res. CS N° 1570/17.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	72	1636
Actividades obligatorias de otra índole: horas de trabajo autónomo del alumno		674

Carga horaria total de la carrera	2310
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 42 meses	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la inscripción en la carrera: 6 meses	
Dentro de la carga horaria total se incluyen 674 horas de trabajo autónomo del alumno (29,18% del total). Se trata de trabajos domiciliarios a calificar en clase presencial (237 horas teóricas y 437 horas prácticas).	

Organización del Plan de Estudios:

Es estructurado. La duración es de siete (7) semestres, a lo largo de los 3 años y medio de cursada, plazo que incluye la presentación del trabajo final integrador.

Del total de 2310 horas, 1623 horas son prácticas y 687 horas son teóricas.

De la suma de cargas horarias de cada año consignadas en el plan de estudios aprobado, surgen los siguientes totales: 1186 horas corresponden a prácticas presenciales supervisadas (de laboratorio, preclínicas y clínicas, bajo la supervisión de un docente) y que además hay 437 horas de prácticas domiciliarias (doblado de alambres, elaboración de aparatología, entre otros).

Las 687 horas teóricas también se dividen en: 450 horas teóricas presenciales y 237 horas de actividades teóricas domiciliarias (elaboración de informes, estudio, entre otras).

Por lo tanto, la carrera cuenta con un total de 1636 horas presenciales (1186 h prácticas supervisadas y 450 h de teórico - prácticas áulicas), y otras 674 horas de actividades domiciliarias (437 h prácticas y 237 h teóricas).

Los contenidos están organizados en 5 ejes temáticos que se distribuyen en sus sucesivos semestres. Fundamentos Biológicos, Fundamentos del Diagnóstico Interdisciplinario, Fundamentos Biomecánicos, Fundamentos Ortodóncicos y Espacios curriculares complementarios que brindan herramientas para el trabajo final: Resolución de Casos Clínicos, Búsqueda Bibliográfica, Fotografía Clínica, Responsabilidad Profesional, Redacción de Textos Científicos y Metodología de la Investigación fundamentalmente con aplicación clínica. Estos módulos se distribuyen en 25 espacios curriculares referidos a los diferentes ejes, a lo largo de los semestres.

La institución señala que el diseño curricular ha sido planificado de modo tal que al inicio de la Carrera predominan contenidos de las Ciencias Básicas y disciplinas preclínicas; las asignaturas clínicas se incrementan progresivamente a lo largo de la Carrera. En los primeros semestres hay una mayor carga horaria de disciplinas teóricas que decrecen progresivamente para incrementar la carga horaria destinada a la práctica y a la clínica.

Los objetivos del plan de estudios están bien definidos. Las actividades curriculares propuestas se corresponden con el perfil de la carrera. Las referencias bibliográficas indicadas en los programas son pertinentes a las respectivas asignaturas.

En la respuesta la institución explicó que la carrera es presencial, con algunas horas a realizar en forma no presencial, y tiene un cursado intensivo: una semana por mes, de lunes a viernes. En el plan de estudios se describe que al inicio predominan contenidos de las Ciencias Básicas y disciplinas preclínicas; las asignaturas clínicas se incrementan progresivamente a lo largo de la Carrera, existiendo en los primeros semestres una mayor carga horaria de disciplinas teóricas, que decrecen progresivamente para incrementar la carga

horaria destinada a la práctica y a la clínica. El Plan está organizado en cinco Ejes Temáticos, organizados, a su vez, en Módulos, articulados vertical y transversalmente a lo largo de la carrera y vinculados según el área de conocimientos: Biológicos, Diagnósticos, Biomecánicos, Ortodóncicos y Espacios Curriculares Complementarios. En los cuadros de Organización de Carga Horaria Presencial y semestral.

La forma en la que se organiza el desarrollo de las actividades curriculares informada en la respuesta es adecuada, porque se ajusta a los tiempos asignados a cada actividad.

Cabe señalar que de las 2310 horas totales sólo 674 son no presenciales, lo que representa menos del 30% del total. En el Plan de Estudios se especifica que estas últimas abarcan tareas indicadas en clase, y luego evaluadas también en clase presencial. Abarcan actividades teóricas y prácticas vinculadas con la Ortodoncia, que el alumno debe cumplimentar según indicaciones de cada docente y tutor, como por ejemplo la práctica de doblado de alambres para el desarrollo de destrezas, la fabricación de aparatología, los calcos radio anatómicos, las mediciones e índices de modelos de yeso de los pacientes. Las actividades teóricas domiciliarias abarcan la resolución de situaciones problemáticas planteadas y la presentación de informes, las búsquedas bibliográficas, el análisis de los elementos diagnósticos y el estudio de casos clínicos, entre otros. También aclara que cada una de esas actividades está previamente pautada en las clases presenciales y son las que permiten consolidar los aprendizajes de las distintas asignaturas. Se establecen las fechas de presentación de las distintas actividades no presenciales. Los estudiantes también cuentan con la posibilidad de orientación por parte de los tutores. Se adjuntan a la respuesta los ejemplos de planillas de seguimiento de desarrollo de destrezas manuales.

Se advierte que esas 674 horas que se denominan “no presenciales”, no corresponderían a la enseñanza virtual sino a trabajo domiciliario previamente indicado en clase y luego calificadas presencialmente, por lo que no pueden ser contabilizadas como horas efectivas de clase. Teniendo en cuenta la carga horaria total de la carrera, esto no afecta el cumplimiento de la normativa vigente en relación a las especializaciones. Los tipos de actividades a desarrollar en esas horas de trabajo domiciliario que se informan son pertinentes y adecuados, siempre y cuando sus resultados sean supervisados y evaluados presencialmente, tal como se establece en los modelos de planillas para registrar las actividades domiciliarias, que se adjuntaron a la respuesta.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	1623 horas de prácticas (1186 h de prácticas presenciales supervisadas y 437 h de actividades domiciliarias a evaluar en clase presencial)
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: sí.	

La carga horaria práctica total alcanza 1.623 horas, de las cuales como ya se mencionó, 437 horas corresponden a actividades domiciliarias (armado de aparatos, doblado de alambre, y otras tareas similares), y 1186 horas se desarrollan como prácticas presenciales supervisadas, que abarcan actividades de laboratorio, preclínicas y clínicas, supervisadas (total que surge de la suma de las horas de esa índole en cada año, descritas entre las páginas 12 y 18 del plan de estudios, aunque no se condice con lo consignado en el total indicado en la página 10).

Las actividades de práctica clínica (organizadas en los módulos) y las actividades clínicas de atención de pacientes, se desarrollan en la Escuela de Posgrado de la Facultad. Los alumnos cuentan con docentes tutores que orientan al estudiante y que se hacen responsables de exigir y supervisar que los trabajos se ejecuten correctamente y en los tiempos previstos.

En el primer año a cada especializando se le asignarán 15 pacientes que irá tratando a lo largo de la Carrera, cubriendo el espectro de los problemas clínicos en dentición temporaria, mixta y permanente. En el plan de estudios se indica que los casos a tratar son 30, los cuales correspondan a distintas edades y complejidades, con el requisito de contar con 15 casos completos al finalizar el cursado, siguiendo los criterios que se detallan a continuación: 2- tratamientos interceptivos, 3 tratamientos tempranos, 7 casos de dentición mixta, 12 en dentición permanente, 1 con pieza retenida, 2 complementado con prótesis, 2 con enfermedad periodontal, uno para tratamiento con cirugía ortognática por equipo de 4 cursantes. El plan de estudios especifica que se requiere presentar los casos clínicos al iniciar el tratamiento a los efectos de realizar el diagnóstico en sesiones de discusión, en las instancias que les sean requeridas (seminarios, talleres, etc.) y al finalizar el tratamiento; asistir a las sesiones de inter consulta con otros especialistas cuando el caso clínico así lo requiera; y responder por el resguardo de los elementos auxiliares de diagnóstico por imágenes u otros (Rx, RNM, TAC, modelos, etc.). En el plan se explicita que estos aspectos serán ponderados por el tutor en planillas de control y en fichas de seguimiento académico.

Para subsanar objeciones efectuadas a los registros observados en la visita (que se elaboraban por paciente y no por alumno, aunque éstos luego fueran consignados en esos documentos), en la respuesta se presentaron dos nuevas herramientas para el control de las prácticas. Una de ellos es un “Registro Clínico Diario” y la otra es la “Planilla de Registro de las Prácticas Presenciales Semanales”, cada uno de esos documentos registran por separado todos los procedimientos desarrollados por un alumno, en determinado período.

La planilla denominada “Registro de Trabajo Clínico Diario”, consigna todos los procedimientos realizados por un determinado alumno en cierta fecha. Allí se deben detallar: la identidad de cada paciente atendido ese día (mediante HC o nombre), el trabajo realizado a esos pacientes en cada caso, la carga horaria insumida en ese procedimiento, requiriendo además tanto la firma del alumno como la del docente tutor que lo supervisó en cada procedimiento efectuado ese día.

En la “Planilla de Registro Semanal” se resumen los procedimientos efectuados en total por el alumno en cada día de una semana, la primer columna indica cada día de la semana, en la segunda se indican todas las prácticas o destrezas desarrolladas en esa fecha, la tercera es para detallar los tipos de prácticas clínicas realizadas con pacientes en ese día, las historias clínicas o nombres de los pacientes atendidos en esas prácticas, las horas que insumieron en total cada día, y cada fila (que corresponde a un día de esa semana) debe ser firmado por el alumno y por el docente supervisor, quien además debe valorar la tarea que el cursante llevó a cabo en esa fecha.

Los modelos de registro diario y de registro semanal de las prácticas supervisadas de los alumnos, adjuntados en la respuesta son adecuados. Permiten constatar el cumplimiento de las actividades previstas, determinar lo realizado en cada fecha, la carga horaria empleada, y se consigna la firma del docente tutor que la supervisó.

Las actividades de formación práctica se desarrollan en ámbitos propios y están bien definidas en cuanto a su tipo, frecuencia e intensidad. La institución universitaria supervisa y evalúa a los cursantes de la carrera, y los docentes tutores pertenecen al cuerpo docente de la carrera, todo lo cual se constató en la visita.

En la respuesta la institución explicó que de los 30 casos que como mínimo debe atender cada alumno, se debe completar la atención de al menos 15 pacientes que abarquen el espectro de anomalías detalladas en el plan de estudios, lo cual consta en el plan de estudios. Esa cantidad resulta suficiente para la formación de un Especialista en Ortodoncia y Ortopedia

Dento-Máxilo-Facial (y cuenta para ello con 1186 horas de prácticas supervisadas). Además, el Plan de Estudios precisa que el especializando irá tratando a lo largo de la Carrera casos que permitan cubrir, en los 15 pacientes, problemas clínicos en dentición temporaria, mixta y permanente. La casuística del ámbito de práctica permite cubrir situaciones clínicas problemáticas en diferentes edades, que requieren un abordaje interdisciplinario, cumplimentado en interrelación con los Servicios de atención clínica de la Facultad de Odontología, con las diferentes carreras de Especializaciones de la Escuela de Posgrado, como así también las derivaciones de las instituciones y Hospitales con los cuales se han establecido convenios. La Escuela de Posgrado de Odontología, en su Sala Clínica dispone de 15 consultorios / boxes individuales, lo cual se considera suficiente para recibir a los alumnos en la carrera, cuyo total actualmente es de 14.

El requisito el completar la atención de al menos 15 pacientes explicado en la respuesta, resulta factible de implementar en las horas de prácticas presenciales supervisadas. Por otra parte, ese número de casos constituye una cantidad suficiente para el logro de la formación prevista, porque es acorde al tiempo destinado a ello y a la formación a lograr.

Requisitos de admisión

Para la admisión a la carrera es requisito tener título habilitante de Odontólogo, expedido por Universidad argentina reconocida por el Ministerio de Educación. A su vez, durante el primer año de la carrera el alumno debe acreditar conocimientos en lecto-comprensión del idioma inglés, mediante certificaciones o rendir el examen libre en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados en relación con los objetivos de la carrera y el perfil propuesto.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Se recomienda:

- Cumplir con la supervisión y calificación presencial de los resultados de los trabajos domiciliarios, tal como se ha establecido en la normativa.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 38 integrantes:

Integrantes del cuerpo académico	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 38	31	0	2	5	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	29				
Residentes en la zona de dictado la carrera	31				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los integrantes del cuerpo académico de la carrera	Odontología (27), Medicina (3), Química (3), Fonoaudiología (1), Biología (1), Psicología (1), Educación (1), Literatura (1)
Cantidad de integrantes con antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	16
Cantidad de integrantes con producción en los últimos 5 años	36
Cantidad de integrantes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de integrantes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	25
Cantidad de integrantes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los docentes son estables. La cantidad de docentes de la carrera es correcta para el dictado de los contenidos y la supervisión de las prácticas. También son adecuadas las proporciones de integrantes del cuerpo académico con trayectoria científica y con experiencia profesional, desarrolladas en el campo de la especialidad y afines.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

En la respuesta a la vista del informe de evaluación, la institución completó la ficha del Director de la carrera.

A continuación se describen los antecedentes del Director, según los datos aportados en la respuesta:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Posee los títulos de: Odontólogo, Especialista en Ortodoncia y Doctor en Odontología, todos otorgados por la UNC.

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Profesor Titular en la Facultad de Odontología de la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí, ha sido Jefe del Departamento y Consejero, en ambos casos dentro de la Facultad de Odontología de la UNC
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica	Sí, posee la Categoría I en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales o tesis	Sí, ha dirigido tesis de doctorado ya aprobadas.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha efectuado 2 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro, 2 libros y ha presentado 6 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber evaluado en los últimos 5 años	Sí, ha participado en la evaluación de investigadores.

Los antecedentes del Director informados en la respuesta son pertinentes y adecuados, respecto a las funciones de gestión académica que debe desempeñar.

En cuanto al Comité Académico, una de sus integrantes colabora con el Director, está doctorada y posee suficientes antecedentes en relación a sus funciones. Los demás miembros del Comité Académico también están doctorados, e informan trayectorias en docencia e investigación, las cuales resultan suficientes para las responsabilidades a desempeñar.

En lo que respecta a los demás integrantes del cuerpo académico, se advierte que descendió el porcentaje de docentes que carecen de titulación de posgrado, tal como se había recomendado en la anterior evaluación. De los 38 docentes actuales, 5 no están posgraduados, sin embargo cuentan con formación y antecedentes suficientes para transmitir a los estudiantes los conocimientos propios de las áreas disciplinares que les han asignado.

Respecto de la titulación de los 33 integrantes del cuerpo académico que sí están posgraduados, se observa que la mayoría posee un nivel de titulación superior al que otorga el posgrado, dado que 31 de ellos están doctorados (de los cuales 13 además poseen el título especialistas en la temática), y otros 2 poseen títulos de especialistas otorgados por una Universidad. El análisis de sus trayectorias permite advertir que cuentan con producción, experiencia profesional y antecedentes académicos suficientes.

Por lo tanto, en base al análisis de las trayectorias de los integrantes del plantel docente y de los miembros de la estructura de gestión de la carrera, se puede concluir que el cuerpo académico de este posgrado está adecuadamente conformado.

Supervisión del desempeño docente

Los docentes son evaluados al finalizar cada materia a través de encuestas anónimas que la Escuela de Graduados administra a los estudiantes.

La supervisión del desempeño docente es adecuada, porque incorpora la opinión de los estudiantes. No obstante, sería conveniente incorporar el análisis del desarrollo de las materias o informes elaborado por el propio docente sobre su desempeño, para una evaluación integral.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a los criterios y estándares vigentes en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	14
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	7
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades relacionadas con la investigación, cumplen ampliamente los requisitos. Participan ellas, docentes y alumnos de la carrera.

También se presentan fichas de actividades de vinculación con el medio, las cuales son adecuadas y cuentan con la participación de docentes de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

El trabajo final integrador debe ser individual, puede tener el formato de proyecto, estudio de casos, informe de trabajo de campo u otros. Se realiza bajo la dirección de dos docentes: el director del trabajo (responsable de guiar el abordaje disciplinar), y el codirector (que orienta el diseño metodológico de la investigación). El trabajo final se presenta en el

espacio curricular: “Diseño de Investigaciones Clínicas y Bioestadística” (durante el segundo semestre del segundo año); y el protocolo se desarrolla a lo largo de 3 talleres (2 del tercer año, y uno del cuarto). En el último taller se realiza la corrección final. El director y el codirector del trabajo final deben pertenecer al cuerpo académico de la carrera; uno de ellos debe provenir del equipo docente de la asignatura “Metodología de la Investigación”.

Se presentaron 2 trabajos finales completos y sus fichas (corresponden a la primera y única cohorte de la carrera que al momento de presentarse a evaluación había cumplido el plazo para el egreso).

La modalidad de evaluación final establecida en la normativa es correcta. Los trabajos presentados son de suficiente calidad, integran conocimientos teóricos y técnicos.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16. De acuerdo con la normativa curricular, los alumnos cuentan con un tutor de la especialidad desde el inicio de la carrera y con un tutor que supervisa los aspectos metodológicos del trabajo final. Ambos deben cumplir los requisitos de ser doctores, pertenecer al cuerpo estable de la carrera y contar con antecedentes destacados.

La cantidad de docentes en condiciones de ser tutores para la dirección de trabajos es suficiente. Sus antecedentes resultan adecuados, porque tienen trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos.

Jurado

El tribunal evaluador es integrado por el Director y el Codirector de la carrera, y un profesional externo a la Especialización propuesto por el Comité Académico, con titulación de posgrado y reconocidos antecedentes profesionales en el tema. Previo a la presentación y defensa del trabajo final el estudiante debe presentar en el espacio curricular de “Ortodoncia Clínica VII”, los casos clínicos tratados durante la carrera. Se exige la defensa oral de dos casos ante un tribunal evaluador constituido por dos miembros del Comité Académico y un externo a la carrera, propuesto por el Director. Aprobada la presentación, se evalúa el trabajo final y su defensa oral y pública, que se aprueba con una calificación no inferior a 7 (en la escala del 0 al 10). En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El seguimiento de alumnos es realizado a través de los tutores durante la práctica y por los tutores directores del trabajo final en la instancia final.

Los cursantes son supervisados en las prácticas clínicas por los docentes a cargo de área siendo guiados en cada uno de los actos quirúrgicos que se desarrollan, mientras que en la instancia de elaboración del trabajo final cuentan con plazos, espacios curriculares específicos en el plan de estudios y acompañamiento especializado del director y el codirector del trabajo final.

Por otro lado, existen dos mecanismos para realizar el seguimiento de graduados: mediante la información que suministra el SIU-KOLLA, por medio de una encuesta que responde el egresado antes de solicitar el título de posgrado y que se repite a los dos años de haberse graduado; y mediante encuestas online, diseñadas en la propia Escuela de Posgrado en la que se recaba opinión de los egresados.

La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 3 años y 6 meses.

El número de alumnos becados asciende a 2, que gozan de una reducción del arancel, financiada por la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2016, han sido 26 (cohortes 2013:12 y 2016:14). De éstos los pertenecientes a la única cohorte que al momento de la presentación había cumplido con el plazo necesario para la graduación, eran 12, de los cuales 11 terminaron el cursado en el tiempo establecido, al igual que sus trabajos finales, y egresaron. Los otros 26 alumnos que ingresaron posteriormente y que aún no cumplieron ese plazo, se encontraban cursando al momento de la presentación.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 3 años) y que de los 12 ingresantes de la cohorte que ha cumplido el plazo para la presentación del trabajo final 11 lo han logrado en el plazo previsto, se puede concluir que la cantidad de graduados es elevada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La institución informa en su autoevaluación que la Facultad de Odontología cuenta con instalaciones de uso exclusivo para el funcionamiento de la Escuela de Posgrado. Allí la carrera dispone de un auditorium con capacidad para 60 personas, 15 consultorios para las actividades clínicas (uno de ellos adaptado para zurdos) y 2 quirófanos, para cirugías de mayor complejidad. Posee una sala de Esterilización equipada con autoclave a vapor y estufas de calor seco, además dispone de una de recepción del instrumental no esterilizado y otra para entrega del mismo, tras completar la esterilización. Dispone de aulas para el dictado de clases teóricas, equipadas con la tecnología que permite trabajar con Internet e informatización para la carga de las Historias Clínicas. La institución señala que existe un constante mantenimiento y adecuación de las condiciones edilicias, y que se cuenta con rampas para pacientes con discapacidad, un sistema de señalización e iluminación de emergencia, matafuegos, bocas hidrantes y planos de evacuación.

Cuenta con un Tomógrafo Cone Beam (Planmeca Promax 3D) de reciente adquisición y 3 reveladoras automáticas para imágenes 3D, que brindan una información completa de ambos maxilares y de estructuras adyacentes. Este servicio funciona en la planta baja de la Escuela de Posgrado, para facilitar la atención de los pacientes. Se dispone además de una filmadora, potencia de audio, consola de sonido y 4 parlantes para un circuito cerrado de filmación, todo lo cual permite la proyección en el auditorium de los casos clínicos que se observan y tratan en los consultorios. Además, cuenta con una oficina con personal administrativo, el cual incluye a operadores de Plataforma Moodle y a encargados de mesa de entrada, que registran a los pacientes y les brindan citas para su atención. La carrera también dispone de personal de enfermería, de técnicos mecánicos y de electricistas, destinados al funcionamiento y mantenimiento de diversos aspectos de esta Especialización.

Tanto la estructura edilicia, las clínicas y las aulas, como el equipamiento constatados en la visita, cumplen ampliamente con lo requerido para el desarrollo de la carrera.

Acervo bibliográfico

El fondo bibliográfico de la Biblioteca Prof. Dr. Agustín Larrauri consta de 866 volúmenes vinculados con la temática de la carrera, y más de 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y a bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente para responder a las necesidades de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los criterios y estándares vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión, Seguridad y Medioambiente Laboral, de la Facultad de Odontología de la UNC.

CONCLUSIONES

Esta carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento Máxilo Facial, de la Universidad Nacional de Córdoba, fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011, mediante Acta CONEAU N° 346.

En la actual evaluación se pudo constatar que la carrera posee una normativa eficiente para regular su funcionamiento. Su estructura de gestión es adecuada. Este posgrado se inserta en un ámbito que posee desarrollo académico en la disciplina, evidenciado por la existencia de carreras y actividades de investigación vinculadas con el área.

El plan de estudios está correctamente estructurado, la carga horaria es suficiente y está apropiadamente distribuida. Si bien se prevé el desarrollo de algunas horas de actividades domiciliarias, las mismas consisten en la elaboración de aparatología y tareas tales como búsquedas bibliográficas, cuyos resultados son luego evaluados en forma presencial, lo cual es apropiado y no se vincula con enseñanza virtual. Se han presentado en la respuesta adecuados modelos de registros de las prácticas presenciales de laboratorio y clínicas, y también para calificar presencialmente en clase los resultados de las tareas domiciliarias. Las prácticas clínicas previstas están supervisadas por docentes, y resultan suficientes para la adquisición de destrezas y habilidades, propias del perfil de egresado propuesto. Los requisitos de admisión son apropiados y pertinentes. Se concluye que el plan de estudios guarda consistencia con la denominación de la carrera, con sus objetivos, y con perfil del graduado a lograr.

Los integrantes de la estructura de gestión académica de la carrera poseen antecedentes y trayectorias acordes al correcto desempeño de sus funciones. El cuerpo académico está adecuadamente constituido, sus integrantes en general poseen una formación pertinente y en su mayoría cuentan con máximo nivel de titulación. En menor proporción hay docentes con título equivalente al que otorga la carrera, o título de grado con méritos suficientes que avalan

su participación en el dictado. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente son eficientes.

Las actividades de investigación informadas poseen temáticas acordes a la carrera, resultando un adecuado aporte a la formación propuesta. Las actividades de transferencia son apropiadas.

La modalidad de evaluación final es acorde a la índole del posgrado. La calidad de los trabajos presentados resulta satisfactoria. La conformación de los jurados es adecuada. Considerando la correcta evolución de las cohortes y la apropiada cantidad de egresados, se puede concluir que la carrera cuenta con un eficiente seguimiento y orientación de sus cursantes.

La infraestructura y el equipamiento son suficientes y adecuados. La carrera de un acervo bibliográfico completo y actualizado.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior, la carrera elevó el nivel de formación de posgrado de los integrantes del cuerpo académico, y en la respuesta mejoró el modelo de registro de las prácticas de los cursantes.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-28745092-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.